

DECRETO ALCALDICIO: Nº 001321
16 OCT 2023
Litueche, _____

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que, la Dirección de Desarrollo Comunitario, tiene la necesidad de adquirir alimentos y bebidas para actividad de inauguración sede Comunitaria San Francisco de Ucúquer y colaciones para actividad del Convenio Vínculos Versión 16.
- El memorándum N° 376 de la Directora de Desarrollo Comunitario (s), solicitando la adquisición alimentos y bebidas.
- El memorándum N° 371 del Director de Desarrollo Comunitario (s), solicitando la adquisición de colaciones.
- Que, habiéndose realizado un proceso de licitación para suscribir Contrato de Suministro para la adquisición de Suministro de Abarrotes, Artículos de Aseo y Otros, según ID 1743-17-LE23, no se recibieron ofertas, por lo que se declaró desierto dicho proceso
- Que, habiéndose realizado un segundo proceso de licitación para suscribir Contrato de Suministro para la adquisición de Suministro de Abarrotes, Artículos de Aseo y Otros, según ID 1743-48-LE23, este fue declarado inadmisibles las ofertas.
- La necesidad de adquirir los insumos, se acude a la modalidad de trato directo, de acuerdo a lo establecido en el Art. 10, N° 7, letra l) que cuando en una licitación pública no se reciben ofertas o estas resultan inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales, se puede acudir a la modalidad de trato directo.
- Las cotizaciones N° 1202 y N° 1199 del proveedor SOC. COMERCIAL SAN ROBERTO LTDA., RUT 77.041.270-6.
- Los certificados de disponibilidad presupuestaria N° 530 y N° 520, emitido por el DAF.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 10, N°7, Letra L y Art. 51 del respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 150/2022 de la sesión ordinaria N° 53, el decreto Alcaldicio N° 1.410 de fecha 27 de diciembre de 2022 que aprueba el presupuesto municipal 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.423 de fecha 29 de diciembre de 2022 que aprueba PAC área gestión municipal año 2023. El Decreto N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021, que renueva decretos Alcaldicios N°597 y 847 que delega la facultad de la firma a la administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde".

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** mediante la Modalidad de Trato Directo, la adquisición de alimentos y bebidas para inauguración sede Comunitaria San Francisco de Ucúquer y colaciones para actividad del Convenio Vínculos Versión 16.
- 2.- **GIRESE** la siguiente Orden de Compra a través del portal www.mercadopublico.cl:

Proveedor	RUT	Monto	Descripción de la OC
SOC. COMERCIAL SAN ROBERTO LTDA.	77.041.270-6	\$ 367.152.- IVA incluido, (trescientos sesenta y siete mil ciento cincuenta y dos pesos)	Alimentos y bebidas para actividad de inauguración sede Comunitaria San Francisco de Ucúquer
		\$ 75.520.- IVA incluido, (setenta y cinco mil quinientos veinte pesos)	Colaciones para actividad del Convenio Vínculos Versión 16

- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto al ítem 22.01.001 "Alimentos y Bebidas" del Presupuesto Municipal 2023 y al ítem 114.05.55 "Programa Vínculo" de la Cuenta Complementaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por Orden del Sr. Alcalde"


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

CSM/LUS/RPV/ACX/yov.

Distribución:

- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes




CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

